MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2776. /

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indigena – PDTI"

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- Que, el Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión de Mesa de Coordinación con 80 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad dar a conocer las bases del Fondo Unico de Financiamiento para usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI.

D E C R E T O

1.- Apruébese la ejecución de la actividad que contempla a 80 dirigentes y usuarios de distintas Comunidades Rurales, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reunión con Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI
Objetivo General de la Actividad	Realizar evaluación de desemepeño intermedia Equipo de los Extensión PDTI
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar encuesta de evaluación elaborada por INDAP para que representantes de grupos de usuarios PDTi califiquen el trabajo de los Equipode Extensión. Aprobarar por parte de los representantes de grupos PDTI reemplazos de uruarios para el reso de la temporada.
Cobertura estimada	80 Agricultores de los Programas PDTI
Fecha de ejecución	10 y 11 de septiembre de 2018
Gasto programado	$ 235.600.- (doscientos treinta y cinco mil seis cientos pesos) - Servicio de banqueteria.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de con formidad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.001 PDTI Boyeco Norte
- $11.780.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002 PDTI Boyeco Sur
- $23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.003 PDTI Conoco

DIR. DES. RURAL DIRECTOR MUNIC. DE TEMUCO

1581315

- $26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.004 PDTI Cuel Tromen
- $23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.005 PDTI Kume Felen
- $20.615.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.006 PDTI La Serena
- $5.890.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.007 PDTI Monte Verde
- $14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.008 PDTI Raluncoyan
- $26.505.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.009 PDTI Botrolhue
- $14.725.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.010 PDTI Mañio
- $29.450.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.011 PDTI Mollulco
- $23.560.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.012 PDTI Tromen

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural